

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 NOV. 2008

VISTO La Nota N° 51/08 - L: RAW Bloque FPV; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma, solicita se modifique el Art. 14 de la Resolución de Presidencia N° 318/08 mediante la cual se le reconocía viáticos equiparados al Legislador solicitante (según consta en la nota adjunta a la Resolución mencionada) a los agentes: Subdirector de Comisiones a/c de la Dirección, Eduardo STRAFACE, Agte categ. 23 PAyT, Secretario del Parlamento; el Secretario de la Comisión N° 7, Juan Carlos MONTOYA Agte. Categ. 23 PAyT; el Director de Ceremonial, Protocolo y Recepción Romualdo ZALAZAR, Agte categ. 24 PAyT, y del Agente Categ. 23 Carlos ROJAS, Coordinador del Parlamento Patagónico, debiéndose reconocer el pago de viáticos, de acuerdo a la categoría de revista de cada uno de ellos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que por ello, se encomienda a la Secretaría Administrativa la reliquidación de los viáticos otorgados y proseguir con el trámite correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 318/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR SEIS (6) días de viáticos a los agentes mencionados en los Artículos 2° y 3°, según la categoría de revista de cada uno de ellos.**"

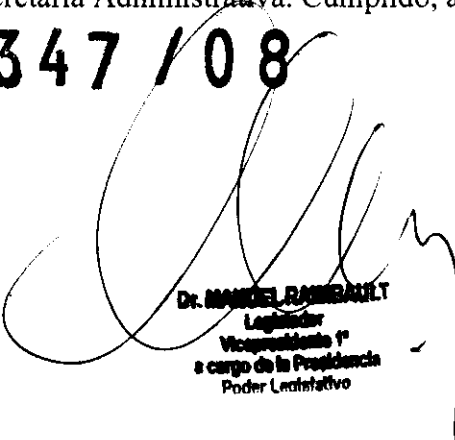
ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría Administrativa la reliquidación de los viáticos otorgados y proseguir con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese al Presidente de la Comisión N° 7 del Parlamento Patagónico, Leg Ricardo WILDER y a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

347 / 08


Dr. MANUEL RAMBALL
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo